



PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL



EL PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL

Santander, 1 de julio de 2024





INTRODUCCIÓN

- Por qué abordamos la transformación en este sector



RELEVANCIA DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA – Datos año 2022

1. La cifra de negocios del Sector Industrial aumentó un 26,5% en 2022 y se situó en 928.151 millones de euros.
2. El valor añadido generado por estas empresas creció un 13,5% y su excedente bruto de explotación un 24,0%.
3. Casi nueve de cada 10 empresas del sector son manufactureras, concentrando el 76,3% de la facturación total del sector, y registrando un crecimiento de un 20,3% respecto al año anterior.
4. El personal ocupado por el Sector Industrial creció un 0,2% en 2022, hasta 2.367.000 personas.
5. Alto impacto económico y social

NUEVOS DESAFÍOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

- Los procesos manufactureros son intensivos en energía, y muchos dependen de energía de origen fósil
- El Gobierno está decidido a acompañar a las empresas en su transición hacia modelos y procesos más respetuosos con el medio ambiente y su proceso de descarbonización.
- Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el año 2022 la industria manufacturera fue responsable de:
 - 23% del consumo final energético
 - 18% del consumo final de combustibles fósiles (teniendo en cuenta solo los usos energéticos)
 - 18% del total de las emisiones de GEI.
- **Su descarbonización es Prioridad del Gobierno para lograr el objetivo de neutralidad climática en 2050.**



NUEVOS DESAFÍOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

DESCARBONIZACIÓN

- Reducción de emisiones GEI, en especial industrias sujetas el RCDE



AVANCES TECNOLÓGICOS

- Innovación
- Investigación
- Desarrollo
- Digitalización



SOSTENIBILIDAD

- Sustitución de combustibles fósiles por renovables
- Reciclado y reutilización





QUÉ ES EL PERTE



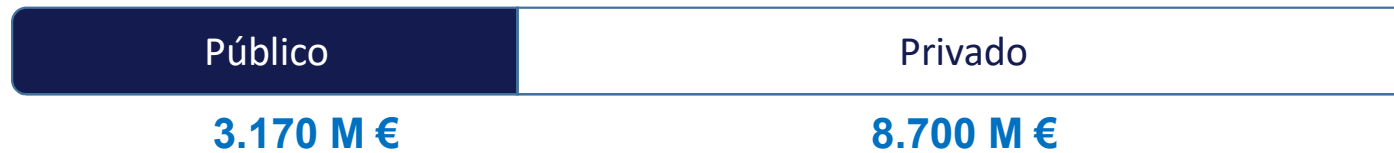
Con el PERTE se contribuye a

- Promover la seguridad energética de España
- Reducir el consumo de combustibles fósiles
- Fomentar el uso de energías renovables
- Fomentar la protección del medioambiente
- Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías
- Crear empleo de alto valor añadido



PRESUPUESTO

11.870 millones de euros



Se prevé una inversión total de **11.870** millones de euros con una contribución del sector público de hasta **3.170** millones de euros y una inversión privada de **8.700** millones de euros,



IMPACTO ESPERADO

10%

incremento
competitividad en
sector

8.000

nuevos puestos de
trabajo de calidad

4.000

M.€ Crecimiento PIB



Competitividad y
resiliencia del sector



Alianzas estratégicas y
modernización del
sector

↓ 13 M Tons

reducción de las
emisiones de CO2



CÓMO LO HAREMOS



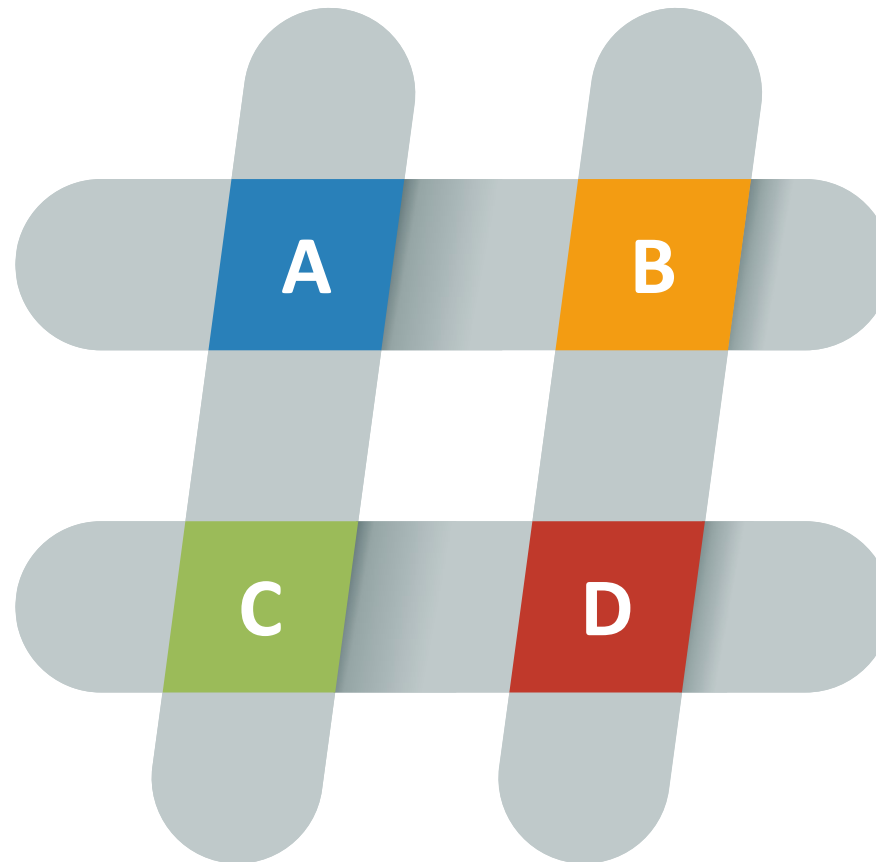
LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Linea Actuación Integral

Línea de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera

Fondo Apoyo Contratos

Estudio y evaluación del desarrollo de un Fondo de apoyo a los contratos por diferencias de carbono y realización de un proyecto piloto.



Linea IPCEI

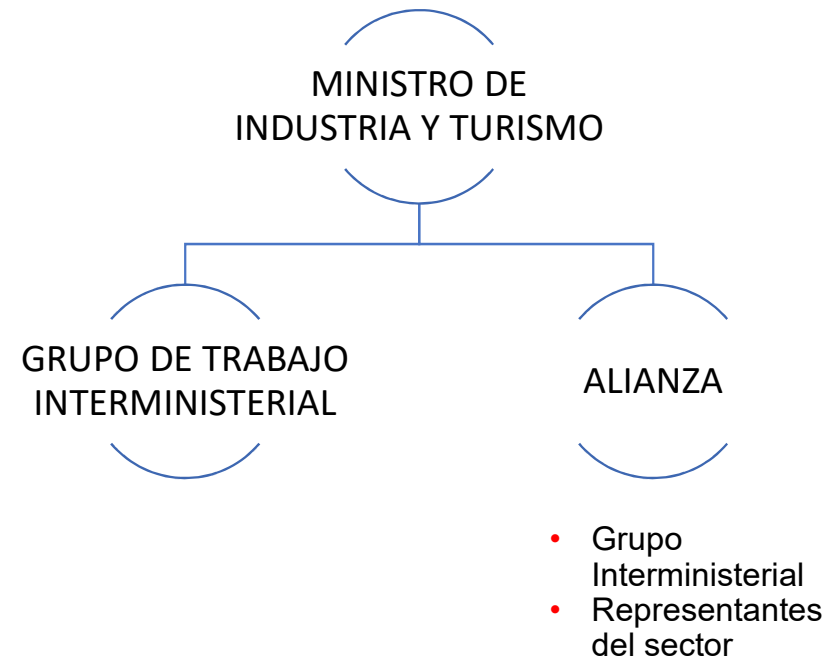
Línea de ayudas autorizadas por la Comisión Europea a empresas manufactureras participantes en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI), sobre la cadena industrial del hidrógeno de origen renovable, bajo Directrices CEEAG

Linea Ayudas Industrias Eficientes

Línea de ayudas para el desarrollo integral de nuevas industrias manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas

GOBERNANZA

- **Gobernanza público privada ad hoc**
- **Grupo de coordinación interministerial** de todos los Ministerios implicados para acelerar la toma de decisiones
- **Alianza** con representantes del grupo de trabajo interministerial y de todos los sectores industriales, con el objetivo de orientar y emitir recomendaciones.





Linea Actuación Integral LINEA 1(A)



Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PRIMERA CONVOCATORIA:

- Ventanilla cerrada: periodo de solicitud del 24/01 al 17/04 de 2024.
- En fase de admisión y de verificación de solicitudes.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

- Prevista en el segundo semestre 2024.



OBJETO

- Concesión, en régimen de **CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**, de ayudas a **PROYECTOS TRACTORES** de las entidades pertenecientes a los sectores de la **INDUSTRIA MANUFACTURERA** en España, con el fin de **IMPULSAR LA DESCARBONIZACIÓN DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS**, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Industria Manufacturera.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN Y CARÁCTERÍSTICA DE LAS AYUDAS

- El procedimiento para el otorgamiento de estas ayudas será el de **CONCURRENCIA SIMPLE**.
- Las ayudas reguladas mediante esta orden podrán tener la forma de **PRÉSTAMOS, SUBVENCIONES** o de una **COMBINACIÓN** de ambos.
- Las ayudas reguladas por esta orden se asignarán a **PROYECTOS TRACTORES**, definidos en el artículo 10, que cumplan con el requisito de alcanzar una **CONTRIBUCIÓN CLIMÁTICA DE AL MENOS EL 40%**.

BENEFICIARIOS

- Las **SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES** según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que realicen alguna actividad industrial, y las **SOCIEDADES MERCANTILES PRIVADAS** con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con cualquier forma jurídica y tamaño, que realicen alguna **ACTIVIDAD INDUSTRIAL** según se define en el anexo XII de esta orden, con independencia de la actividad principal definida en sus estatutos.
- Las **AGRUPACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA** propia en las que participe una entidad del apartado a) y que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6.1.b) y en el anexo II.

- En torno a una única instalación objeto de la descarbonización.
- Podrán formar parte de la agrupación y ser beneficiarias:
 - Empresas de Servicios Energéticos.
 - Sociedades mercantiles privadas proveedoras de conocimiento.
 - Sociedades mercantiles que realicen inversiones en la instalación principal.
 - Sociedades mercantiles de la industria manufacturera que realicen inversiones necesarias para la descarbonización de la instalación principal (en la misma o en otra localización).



ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Cualquier actividad económica incluida en las **DIVISIONES 7, 8 Y 10 A 32** de la Clasificación Nacional de la Actividades Económicas (**CNAE-2009**), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.
- Se incluyen también las **ACTIVIDADES DE VALORIZACIÓN A ESCALA INDUSTRIAL** encuadradas en la **sección 38.3x de la CNAE 2009**, siempre que dispongan en el momento de la solicitud de la correspondiente **autorización de gestión de residuos**, y el proyecto a realizar se clasifique como perteneciente a las **operaciones de valorización**: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de la limpieza de suelos), R6, R7, R8, R9, R11 y R12 (con exclusión del desmontaje, la clasificación, el secado, el acondicionamiento, el reenvasado, la combinación o la mezcla), según definiciones establecidas en el anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

CNAE correspondiente a la actividad objeto del proyecto, no tiene porqué corresponder con la actividad de la empresa.

REQUISITOS PROYECTOS TRACTORES

- Formado por uno o varios proyectos primarios, que tengan como objetivo la descarbonización de una única instalación principal.

- Presupuesto mínimo: 1 millón de euros.
- Contribución climática: 40%
- Efecto incentivador.
- Cumplimiento principio DNSH.
- Objetivo descarbonización:
 - 3.000 t-eq CO₂/año ó
 - Reducción del 30% de las emisiones
 - Instalaciones bajo RCDE: se deberán situar por debajo de los umbrales establecidos en la orden.

PRIMERA CONVOCATORIA:

- Plazo de finalización de inversiones: 31 de marzo de 2026.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

- A ejecutar hasta el año 2028.

TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS PRIMARIOS – Líneas de actuación

Al menos un proyecto primario debe pertenecer a las dos primeras líneas de actuación (exceptuando captura, almacenamiento y uso de carbono)

REDUCCIÓN DE EMISIONES DIRECTAS DE LA INSTALACIÓN

- **DESCARBONIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA**
- **GESTIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE PROCESOS INDUSTRIALES**
- **DESCARBONIZACIÓN POR REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES:**
- **CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CARBONO** : *Si forma parte de un proyecto de captura de carbono que logre la descarbonización de una instalación industrial que cumpla:*
 - *Se sitúa por debajo de los parámetros de referencia pertinentes.*
 - *No tiene como insumos principales combustibles fósiles*
 - *No prolongan o constituyen un incentivo para prolongar el uso de combustibles fósiles*

MEJORA SUSTANCIAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA POR AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO DE LA INSTALACIÓN PRINCIPAL EN AL QUE REALIZA LA DESCARBONIZACIÓN

I+D+I PARA IMPULSAR LA DESCARBONIZACIÓN

LÍNEAS DE AYUDAS Y TIPOLOGÍA DE PROYECTO

LINEA DE AYUDA	TIPOLOGÍA	INTENSIDAD MÁXIMA DE AYUDA			LÍMITE
		G	M	P	
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Proyectos de investigación industrial	50%	60%	70%	35.000.000 €
	Proyectos de desarrollo experimental	25%	35%	45%	25.000.000 €
	Estudios de viabilidad previos	50%	60%	70%	8.250.000 €
INNOVACIÓN EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	Proyectos de innovación en materia de organización	15%	50%	50%	12.500.000 €
	Proyectos de innovación en materia de procesos	15%	50%	50%	12.500.000 €
PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL CON CARÁCTER INNOVADOR	Inversiones destinadas a la descarbonización industrial	40%	50%	60%	30.000.000 €
	Inversiones destinadas a la captura de carbono de procesos industriales	30%	40%	50%	25.000.000 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA		30%	40%	50%	30.000.000 €
PROMOCIÓN ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO	Para proyectos de generación de energía eléctrica para autoconsumo que no incluyan una instalación de almacenamiento, excepto proyectos de cogeneración de energía eléctrica y térmica.	45%	55%	65%	2.000.000 €
	Resto de inversiones, incluyendo almacenamiento de energía. El límite se establece en función de la reducción de emisiones obtenida con la inversión.	30%	40%	50%	De 0 a 25.000 tCO ₂ e/a: 10.000.000 € De 25.001 a 75.000 tCO ₂ e/a: 20.000.000 € Superior a 75.000 tCO ₂ e/a: 30.000.000 €
ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES VINCULADAS A LAS INVERSIONES A LAS ANTERIORES		60%	70%	80%	
AYUDAS A LA INVERSIÓN EN FAVOR DE LA PYME		N/A	10%	20%	8.250.000 €

Reglamento (UE) Nº 651/2014



LIMITES E INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDA

Por proyecto primario y entidad beneficiaria

FINANCIACIÓN TOTAL = PRÉSTAMO NOMINAL + SUBVENCIÓN \leq 80% PRESUPUESTO FINANCIABLE

SUBVENCIÓN + SUBVENCIÓN BRUTA EQUIVALENTE (préstamo) \leq Límites e intensidades de ayudas establecidos REC según la tipología del proyecto primario

Para el cálculo de la **SUBVENCIÓN BRUTA EQUIVALENTE** - > Comunicación de la Comisión (2008/C 14/02)

- ✓ Metodología de cálculo de la ayuda
- ✓ Tipo de interés para el cálculo del coeficiente de actualización y del importe de las ayudas.

COMPATIBILIDAD CON CAEs HASTA EL 100% DE LA INVERSIÓN



CARACTERÍSTICAS E IMPORTES DE LAS AYUDAS

- Subvención, préstamos o combinación de ambas, a definir por el solicitante.
- Agotado el presupuesto de una de las tipologías, se ofrecerá financiación alternativa con crédito disponible.
- Pago por anticipado tras resolución definitiva.
- Financiación total máxima: 80%.

PRIMERA CONVOCATORIA

- Presupuesto subvención : 500 M€
- Presupuesto préstamo : 500 M€
- Tipo de interés préstamo: 2,67%

SEGUNDA CONVOCATORIA

- Presupuesto subvención : 370 M€
- Presupuesto préstamo : 1.000 M€
- Tipo de interés préstamo: x,xx%

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS:

- Limitado a 5 veces los fondos propios.
- Plazo de amortización: 10 años con 3 años de carencia.



Ejemplos de PROYECTOS FINANCIABLES

DESCARBONIZACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA

- Tecnologías para la sustitución de combustibles fósiles en unidades de proceso: electrificación, gases renovables, combustibles alternativos.
- Implementación de tecnologías híbridas, como paso intermedio a la descarbonización total de procesos.
- Tecnologías de Oxicombustión...

GESTIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE PROCESOS INDUSTRIALES

- Recuperación de calor y otros flujos secundarios.
- Implementación de herramientas digitales.

DESCARBONIZACIÓN POR REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES

- Utilización materias primas secundarias, aprovechamiento de subproductos.
- Sustitución de materias primas fósiles por materias primas renovables.
- Reformulación de productos para evitar emisiones de proceso.

CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CARBONO

- Instalación de equipos de captura, transporte y almacenamiento.
- Desarrollo e implementación de soluciones para el uso del CO2 capturado.

MEJORA SUSTANCIAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Sustitución de equipos por otros de mayor eficiencia.
- Optimización/centralización de equipos y sistemas.
- Implementación de sistemas de monitorización y control de consumos.

INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO

- Producción de energía eléctrica / térmica / cogeneraciones a partir de FER.
- Sistemas de almacenamiento de energía.

I+D+i PARA IMPULSAR LA DESCARBONIZACIÓN

- Construcción y operación de plantas piloto para la demostración de tecnologías innovadoras de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incluidas las emisiones de proceso.
- Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para la captura de carbono o el desarrollo de nuevos usos del carbono capturado.
- Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación de cualquier tecnología que permita la descarbonización de la industria manufacturera.



Linea Ayudas a industrias eficientes y descarbonizadas LINEA 4(D)



Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan estas ayudas para el año 2024..

PRIMERA CONVOCATORIA:

- Prevista Publicación: 2S2024
- Ejecución de inversiones hasta marzo de 2026.
- 90 millones de subvención.
- 50 millones de préstamo.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

- Prevista Publicación: 2S2024
- Ejecución de inversiones hasta 2028.
- 60 millones de subvención.
- 50 millones de préstamo.

ASPECTOS GENERALES LÍNEA 4

BENEFICIARIOS

- Sociedades mercantiles privadas y públicas.
- Modalidad individual.
- Experiencia mínima de 3 años, demostrable por empresa, directivos, socios...

OBJETO

- Puesta en funcionamiento de una nueva instalación industrial altamente eficiente y descarbonizada en la que se realice algunas de las ACTIVIDADES ELEGIBLES.
 - Nueva instalación industrial.
 - Nueva línea de producción completa en una instalación existente, integrando todas las etapas y procesos para obtener producto final a partir de materia prima.
 - Podrán compartir etapas o procesos, cuando no sea técnica o económicamente viable su separación y cuando éstos **no utilicen combustibles fósiles**.

REGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

- CONCURRENCIA COMPETITIVA
- Préstamo, subvención o combinación de ambas.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Determinadas actividades de la Industria manufacturera sujetas a RCDE.

PROYECTOS TRACTORES

- Formado por uno o más proyectos primarios.
- Evitar la emisión de al menos 5.000 ton-e CO₂/año.
- Presupuesto mínimo proyecto tractor: 15 millones de euros.



CONCLUSIONES

- PERTE
DESCARBONIZACIÓN
INDUSTRIAL



CONCLUSIONES

Disponibilidad temporal de fondos vs Viabilidad Técnica-Económica



Soluciones híbridas y adaptadas al entorno



Consolidación de empleo de calidad y creación de alianzas estratégicas



Oportunidad para la I+D+i



Gracias



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO